ACTA No. 02

En Mocoa, a los trece (13) días del mes febrero de 2023, siendo las 3:30 p.m., en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República se reunieron previa convocatoria informal los funcionarios: HENRY JAVIER GILON CORDOBA, en su condición de Auxiliar Operativo – Grado 01, adscrito al Despacho de Gerencia y JESÚS ERNESTO CÓRDOBA ALBÁN, en su calidad de Profesional Universitario - Grado 02-E, adscrito al Despacho de Gerencia, personas designadas como miembros del Comité de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes para el proceso de selección de mínima cuantía No. PUT-MC-01-2023, a través del Memorando con Radicado: 2023IE0013268 del 8 de febrero de 2023, suscrito por el Gerente Departamental en el Putumayo, con el fin de llevar a cabo la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta de menor precio que se presentó dentro del presente proceso de selección.

1. **Verificación de requisitos mínimos habilitantes de la segunda propuesta de menor precio presentada y registrada en la Plataforma SECOP II dentro del tiempo establecido en el Cronograma del proceso de selección de mínima cuantía PUT-MC-01-2023, para contratar la prestación de los servicios de aseo y cafetería integral para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, localizadas en la Carrera 8A No. 13-56/60 Barrio Olímpico de la ciudad de Mocoa - Putumayo, con dos (2) operarios(as), por un período comprendido entre el primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

Teniendo en cuenta que, para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección inicialmente se tuvo en cuenta como factor de escogencia el menor precio, según se dispuso en los termino de referencia de la invitación pública dentro del proceso de selección de mínima cuantía PUT-MC-01-2023.

Que, la oferta de menor precio fue presentada por el proponente MULTISERVICIOS ELECTRONICAS PASTO, Nit. 98380300-0 de propiedad de YOBANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR, identificado con cédula No. 98.380.300 expedida en Pasto - Nariño.

Que según LISTA DE OFERTAS presentadas a través de SECOP II, las propuestas se presentaron así:

- MULTISERVICIOS ELECTRONICAS PASTO – Presentada el 7-02-2023 a las 11:54 P.M.
- DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S. A. S. – Presentada el 7-02-2023 a las 9:22 P.M.
- ADMINISTRADORA SILVER LTDA – Presentada el 7-02-2023 a las 8:42 P.M.
- SERVISOLUTIONS S&S SAS – Presentada el 7-02-2023 a las 8:40 P.M.
- MUNDO VERDE SAS – Presentada el 7-02-2023 a las 8:39 P.M.
- COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK – Presentada el 7-02-2023 a las 8:23 P.M.
- CBN MAAS SAS – Presentada el 7-02-2023 a las 6:39 P.M.
- CIENTIFICAS SAS – Presentada el 7-02-2023 a las 6:31 P.M.
- JOSBEING SAS – Presentada el 7-02-2023 a las 6:31 P.M.

Que, Conforme a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el menor precio fue registrada y presentada a través de la Plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos

en el CRONOGRAMA DEL PROCESO por la Empresa MULTISERVICIOS ELECTRONICAS PASTO, Nit. 98380300-0 de propiedad de YOBANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR, identificado con cédula No. 98.380.300 expedida en Pasto - Nariño, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes con respecto a la misma.

Que, una vez realizada la revisión de requisitos mínimos habilitantes de la propuesta presentada por la Empresa MULTISERVICIOS ELECTRONICAS PASTO, Nit. 98380300-0 de propiedad de YOBANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR, identificado con cédula No. 98.380.300 expedida en Pasto – Nariño, se publicó en la plataforma SECOP II, el 8 de febrero de 2023 el Acta No. 1 del Comité de Evaluación de Requisitos Mínimos Habilitantes.

Que, en desarrollo del proceso de selección y en uso de sus derechos se recibió observación de parte de dos proponentes (MUNDO VERDE SAS y DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S. A. S.), mediante la cual manifiestan que certificación de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO aportada por el proponente MULTISERVICIOS ELECTRONICAS PASTO, Nit. 98380300-0 de propiedad de YOBANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR, identificado con cédula No. 98.380.300 expedida en Pasto – Nariño, dentro de las actividades económicas NO le permite cumplir o desarrollar la actividad materia de futura contratación.

Que, revisado el CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO aportada por el proponente YOBANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR, identificado con cédula No. 98.380.300 expedida en Pasto – Nariño, se evidencio en el subtitulo “CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU” en su descripción no contempla el objeto de la actividad económica, que se pretende contratar mediante el proceso de selección de mínima cuantía PUT-MC-01-2023; por tanto, no puede celebrar este tipo de contratos y desarrollar este tipo de actividades. Al mimo tiempo se verifico la actividad principal, secundaria y otras actividades de códigos CIIU (C2029, F4322, S9511 y C3313) en la Plataforma DIAN-RUT – ACTIVIDADES ECONOMICAS, estableciendo que no contempla el objeto a contratar.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se procede a dar aplicación a lo estipulado en la SUBSECCIÓN 5 – MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que a la postre reza “*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente “.* De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así las cosas, para dar cumplimiento a lo señalado en CAPITULO II – EVALUACION DEL OFERENTE, numeral 2.2 CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR de los términos establecidos en la Invitación Pública, se procede a realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes de la segunda propuesta de menor precio presentada por MUNDO VERDE SAS, Nit. 901112518-2, debidamente representada por OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA, C.C. 12.754.853 de Pasto, presentada el 7-02-2023 a las 8:39 P.M.; con los siguientes resultados

2.2.1 EXPERIENCIA	NO	
2.2.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	
2.2.3 VIGENCIA DE LA SOCIEDAD		NO APLICA
2.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	

2.2.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO — RUT	SI	
2.2.6 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	SI	
2.2.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA EXPEDIDA RECIENTEMENTE POR EL RESPECTIVO BANCO	SI	
2.2.8 CERTIFICACION DE ESTAR EN PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	
2.2.9 SI EL OFERENTE ES UNA MIPYME		NO APLICA
2.2.10 CALIDAD DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES		NO APLICA
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA	SI	
ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES	SI	

A manera de conclusión se tiene entonces, que el proponente MUNDO VERDE SAS, Nit. 901112518-2, debidamente representada por OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA, C.C. 12.754.853 de Pasto **CUMPLE**, con los términos establecidos en la Invitación Pública dentro del proceso de selección de mínima cuantía PUT-MC-01-2023.

No obstante, al proponente le falto anexar para complementar los documentos requeridos para participar en el proceso, conforme a las ***"CONDICIONES MÍNIMAS PARA PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PUT-MC-01-2023"***, los siguientes documentos:

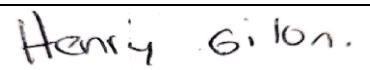
2.2.1 EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar tener como mínimo un (1) año de experiencia como compañía prestadora del servicio de aseo y cafetería integral. Para el efecto se tomará como fecha de referencia la fecha de cierre de la presente invitación.

Por lo cual, atendiendo el principio de subsanabilidad, se le concede al proponente un día para anexar el documento y cumplir con el requisito. Si al término del plazo concedido el proponente NO anexa a su propuesta la copia del documento requerido, se excluirá del proceso de selección de mínima cuantía PUT-MC-01-2023 y se procederá a la revisión de los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta que se presentó por el 3° menor precio.

Para lo de su competencia se traslada la evaluación al Gerente Departamental.

Para constancia se firma en Mocoa, a los 13 días del mes de febrero de 2023.



HENRY JAVIER GILON CORDOBA
Auxiliar Operativo – Grado 01



JESUS ERNESTO CORDOBA ALBAN
Profesional Universitario – Grado 02-E